

se le concedan quince días de licencia para vaciar anestos partidores fuera de la población a condición de pagar de su peculio particular los honorarios que deban que el sustituto que la corporación designe en caso de concederle la licencia.

Enterrada esta de lo remitido
hado por el Hon Presidente, y despues
de discutido y votado en forma
ordinaria e tenerolase lo siguiente,
que en vista de haber merecido la
aprobacion superior el Presupuesto
Adicionales del corriente año 1806
mismo y con el objecto de atajar re-
curios a el nuevo Ayuntamiento
para que pueda cubrir las adeuda-
nes conseguidas en el Presupuesto
Municipal, se proceda inmediata-
mente a formar el Departamen-
to general entre todos los vecinos
y habitantes forasteros imponien-
do el respectivo de las cuotas
contributivas que satisfagan al res-
pecto contribucion territorial y
subsidio Industrial o sea en la for-
ma que esta consignado en el re-
pido Presupuesto Adicional.

2º Que se admite la dimision a
Dña Eugenia Pinto del cargo de
Maestra de viñat de esta fo-
blacion y que se pague el con-
cuerdo de la Junta Provin-